ALCALDÍA MUNICIPAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 01- 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, REQUERIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, PERSONAS Y ACTIVIDADES POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL AL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84	13	15	00	Servicio de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Entrerríos procede a realizar el análisis del sector asegurador relativo al objeto del presente proceso de contratación. Este estudio se fundamenta en el deber legal de las entidades estatales de analizar el mercado desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, con el fin de garantizar la protección del patrimonio público.

El programa general de seguros objeto de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía comprende un grupo único de coberturas esenciales:

- Póliza de Todo Riesgo Daño Material.
- Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales.
- Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles Todo Riesgo.
- Póliza Todo Riesgo Maquinería y Equipo.
- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos.
- Vida Grupo Alcalde, Concejales y Personero.
- SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).

Finalmente, este análisis evalúa la forma más eficiente de adquisición, validando que el agrupamiento de estas pólizas en un Grupo Único favorece la operatividad administrativa y técnica de la Entidad, permitiendo una gestión integral de los riesgos y promoviendo la participación de oferentes con solidez financiera y técnica comprobada.

1. FUNDAMENTO NORMATIVO Y METODOLÓGICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1.1. Obligación legal de realizar el estudio del sector

El Estudio del Sector constituye una etapa esencial dentro del principio de planeación contractual, en virtud del cual las entidades estatales deben estructurar sus procesos de contratación sobre la base de análisis previos suficientes, objetivos y verificables que permitan determinar la viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera del objeto contractual.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones contractuales deberán desarrollarse con sujeción a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo cual implica que la Entidad debe adelantar estudios y documentos previos que sustenten adecuadamente la decisión de contratar; posteriormente, la Ley 1150 de 2007 reforzó el deber de estructuración previa del proceso, exigiendo que las condiciones del mismo respondan a criterios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia del gasto público, de manera específica, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales deben realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual debe comprender, entre otros aspectos:

- Las condiciones jurídicas del mercado.
- Las condiciones financieras.
- Las condiciones técnicas.
- La dinámica económica del sector.
- Los posibles riesgos asociados.

Este análisis constituye un instrumento técnico que permite a la entidad:

- Determinar la modalidad de selección procedente.
- Estimar el presupuesto oficial.
- Identificar la existencia de pluralidad de oferentes.
- Evaluar riesgos previsibles.
- Diseñar factores de evaluación proporcionales y objetivos.

Así mismo, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente establecen que el estudio del sector no debe limitarse a una descripción formal del mercado, sino que debe contener un análisis integral que permita justificar técnica y económicamente las decisiones adoptadas en los documentos del proceso; en consecuencia, el presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas y en observancia estricta del principio de planeación contractual, garantizando que el proceso de selección para la contratación del Programa de Seguros del Municipio de Entrerríos para la vigencia 2026 se encuentre debidamente sustentado.

1.2. Finalidad del Estudio del Sector

El Estudio del Sector tiene como finalidad principal analizar las condiciones estructurales y coyunturales del mercado asegurador colombiano, a efectos de determinar:

1. La existencia de oferta suficiente y plural.
2. La capacidad técnica y financiera de los posibles proveedores.
3. Las condiciones económicas predominantes.
4. Los niveles de competencia existentes.
5. La razonabilidad del presupuesto oficial.
6. La procedencia de los factores de evaluación definidos.

En el caso específico del programa de seguros, este análisis adquiere especial relevancia, dado que el objeto contractual se encuentra relacionado con la protección del patrimonio público, la cobertura de riesgos institucionales y el cumplimiento de deberes legales de aseguramiento de bienes y servidores públicos.

El presente estudio adopta una metodología mixta, compuesta por:

a) Análisis jurídico-regulatorio

Se examina el marco normativo aplicable al sector asegurador, incluyendo la regulación financiera y los requisitos de supervisión establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de determinar la estabilidad y confiabilidad del mercado.

b) Análisis económico-sectorial

Se evalúa el comportamiento del sector asegurador durante las vigencias 2023–2025, incluyendo:

- Crecimiento de primas.
- Índices de siniestralidad.
- Indicadores de solvencia.
- Dinámica competitiva.

c) Análisis de mercado (oferta)

Se identifican los posibles oferentes habilitados para participar en el proceso, analizando:

- Capacidad operativa.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cobertura territorial.
- Competencia efectiva.

d) Análisis de la demanda institucional

Se estudia el comportamiento histórico del programa de seguros del Municipio, su evolución presupuestal, su estructura de riesgos y su necesidad de cobertura para la vigencia 2026.

1.3. Fuentes de Información

Para la elaboración del presente Estudio del Sector se utilizaron fuentes oficiales y verificables, tales como:

- Informes sectoriales publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Información contractual disponible en SECOP I y SECOP II.
- Estadísticas macroeconómicas oficiales.
- Historial contractual del Municipio de Entrerríos.
- Información pública de aseguradoras habilitadas.

El período de análisis comprende las vigencias 2023, 2024 y 2025, con proyección técnica para la vigencia 2026.

1.4. Alcance del Estudio

El presente documento no constituye un análisis financiero individualizado de cada aseguradora, sino un estudio sectorial orientado a:

- Determinar condiciones generales del mercado.
- Identificar pluralidad de oferentes.
- Evaluar riesgos previsibles.
- Justificar la estructuración técnica del proceso.
- Sustentar la razonabilidad del presupuesto.

En consecuencia, el estudio permite afirmar que las decisiones adoptadas en los documentos previos no obedecen a criterios discrecionales, sino a análisis técnicos verificables y jurídicamente sustentados.

Objetiva consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Entidad debe realizar un análisis previo del sector económico relativo al objeto contractual a fin de estructurar adecuadamente el proceso de selección.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de analizar el sector desde la perspectiva jurídica, técnica, económica y financiera, con el propósito de identificar condiciones del mercado, posibles riesgos y determinar la modalidad de selección procedente. El presente documento constituye el estudio integral del sector asegurador aplicable a la contratación del programa de seguros del Municipio de Entrerríos para la vigencia 2026.

1.2. Alcance metodológico del estudio

El presente análisis se desarrolla bajo una metodología de investigación descriptiva y comparativa, orientada a fundamentar la razonabilidad técnica y económica del proceso de contratación. Para ello, se han definido los siguientes componentes: La recolección de datos se basó en el uso de fuentes oficiales que garantizan la objetividad del presupuesto y los requisitos habilitantes:

1. **Fuentes Primarias:** Consulta de procesos de contratación de seguros en el **SECOP II** de municipios de categoría similar a Entrerríos durante las vigencias 2023–2025, permitiendo identificar condiciones de mercado, deducibles y tasas promedio.
2. **Fuentes Secundarias:** * **Superintendencia Financiera de Colombia:** Reportes trimestrales de solvencia, liquidez y patrimonio técnico de las aseguradoras.
    a. **DANE:** Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el ajuste de sumas aseguradas y proyecciones de primas.
    b. **FASECOLDA:** Informes de siniestralidad sectorial y tendencias de crecimiento en los ramos de Daño Material, Responsabilidad Civil y Vida Grupo.
3. Informes financieros del sector asegurador publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Procesos contractuales adelantados por entidades territoriales comparables.
5. Comportamiento histórico de la contratación del Municipio.
6. Variables macroeconómicas como inflación, IPC y crecimiento sectorial.

El periodo de análisis comprende las vigencias 2023–2025, con proyección técnica para 2026.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ASEGURADOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

2.1. Naturaleza jurídica del sector asegurador

El sector asegurador en Colombia no se define simplemente como una actividad comercial de servicios, sino como una pieza fundamental del Sistema Financiero Nacional. Su naturaleza jurídica está estrictamente vinculada al interés público, toda vez que su función principal es la transferencia del riesgo y la protección del patrimonio de los ciudadanos y las instituciones del Estado, como el Municipio de Entrerríos.

2.1.1. Integración en el Sistema Financiero y Vigilancia Estatal: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), las compañías de seguros son instituciones financieras cuya constitución y funcionamiento requieren autorización previa del Estado. Esta actividad se encuentra bajo la vigilancia y control permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC); esta supervisión

garantiza que el mercado asegurador no opere de manera informal. Por el contrario, cada entidad debe cumplir con:

- Objeto Social Exclusivo: Las aseguradoras solo pueden realizar actividades de seguros, reaseguros y aquellas relacionadas con la prevención de riesgos.
- Autorización de Ramos: Para ofrecer las pólizas de Todo Riesgo, Vida o Manejo requeridas por el Municipio, la aseguradora debe estar autorizada específicamente en cada uno de esos ramos por la SFC.

2.1.2. Régimen de Solvencia y Estabilidad Financiera A diferencia de otros sectores económicos, el sector asegurador opera bajo estrictas reglas de solvencia basadas en estándares internacionales (Solvencia II). Esto implica que la estabilidad financiera de las aseguradoras que participarán en este proceso de Menor Cuantía no es discrecional, sino que está blindada por tres pilares regulatorios:

1. Patrimonio Adecuado: Es el capital mínimo que la aseguradora debe mantener para absorber pérdidas inesperadas. El Decreto 2555 de 2010 establece que las aseguradoras deben poseer un patrimonio proporcional a los riesgos que asumen. Esto asegura que, ante un siniestro catastrófico en los bienes del Municipio, la entidad tenga la liquidez suficiente para indemnizar.
2. Reservas Técnicas: Constituyen el pasivo más importante de una aseguradora. Son recursos invertidos en activos de alta liquidez y seguridad, destinados exclusivamente a cumplir con el pago de siniestros futuros. Estas reservas son auditadas trimestralmente por la Superintendencia Financiera.
3. Margen de Solvencia: Es el indicador de la fortaleza patrimonial de la compañía frente a su nivel de exposición de riesgos. Para el Municipio de Entrerríos, evaluar este margen en el estudio del sector permite concluir que el mercado actual cuenta con la solidez necesaria para responder por las pólizas de gran impacto como la de *Responsabilidad Civil* o *Todo Riesgo Daño Material*.

2.1.3. Control Estatal y Régimen de Inversiones: El control del Estado sobre este sector es absoluto. Las compañías de seguros tienen límites estrictos sobre en qué pueden invertir las primas que reciben. No pueden realizar inversiones especulativas; deben priorizar títulos de deuda pública (TES) y activos de alta calificación crediticia. Esto garantiza que el dinero pagado por el Municipio por concepto de primas esté respaldado por activos reales y seguros.

2.1.4. El Mercado de Reaseguro: El Respaldo Internacional: En el macroanálisis es imperativo mencionar que la naturaleza jurídica del seguro se complementa con el Reaseguro. Las aseguradoras locales ceden parte de los riesgos del Municipio de Entrerríos a grandes firmas internacionales. Este mecanismo permite que el riesgo no se concentre en una sola empresa, sino que se distribuya globalmente, aportando una capa adicional de seguridad técnica al cumplimiento del contrato estatal.

- Que es parte del sistema financiero.
- Está vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

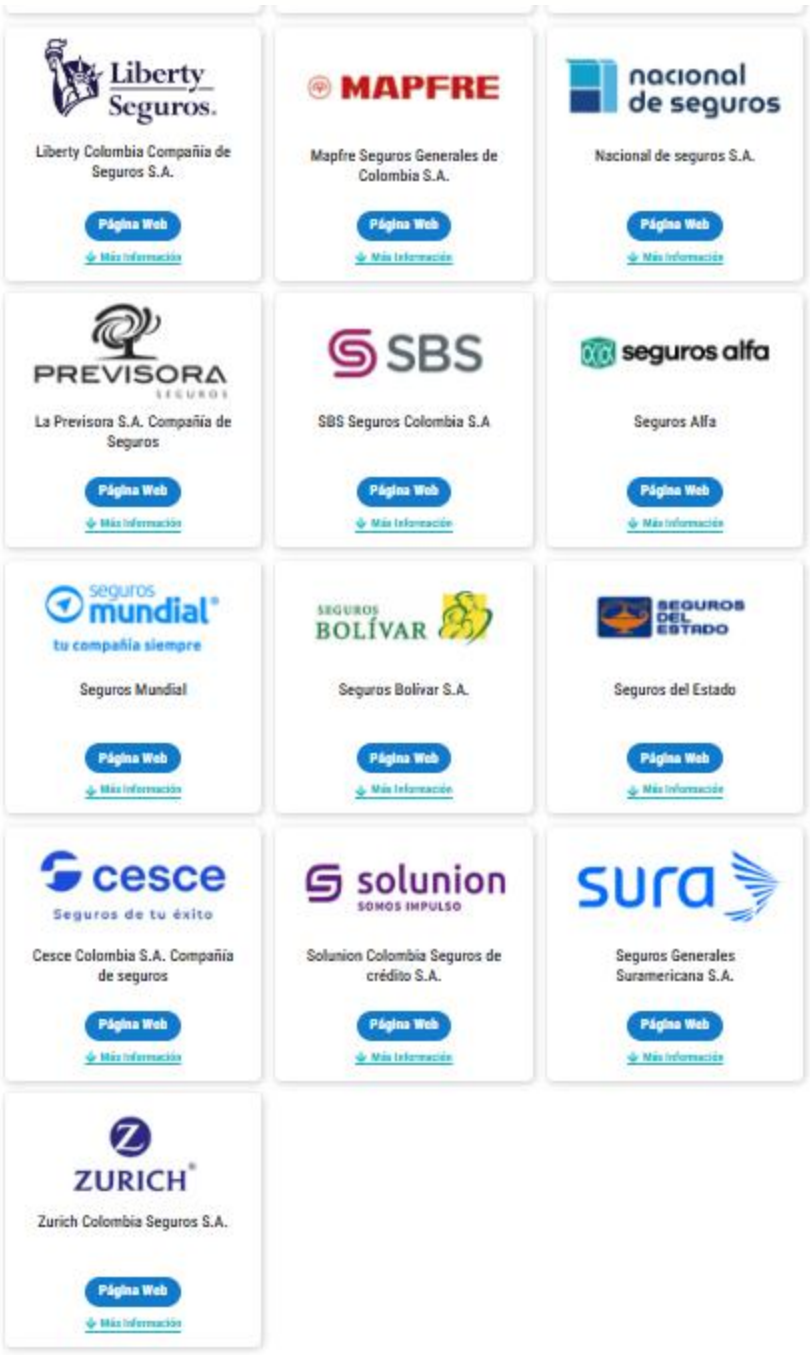
- Opera bajo estrictas reglas de solvencia.
- No es un mercado informal.

2.2. Estructura del mercado asegurador colombiano

El mercado de seguros en Colombia se caracteriza por ser un sector maduro, altamente regulado y competitivo, con una amplia oferta de compañías nacionales y multinacionales con capacidad de suscripción para riesgos estatales.

De acuerdo con el listado oficial de Fasecolda (Federación de Aseguradores Colombianos), actualmente operan en el país un total de 30 aseguradoras activas; estas compañías se encuentran debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la explotación de diversos ramos de seguros.





Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10114907/lista-de-entidades/

De la oferta total, se identifica una sólida participación en el segmento de Seguros Generales, ramo requerido para amparar el patrimonio del Municipio de Entrerríos, aproximadamente 18 aseguradoras se especializan en este segmento, entre las principales compañías con presencia en el mercado de contratación pública se destacan: Seguros SURA, La Previsora S.A., Seguros del Estado, Seguros Bolívar, Axa Colpatria, Mapfre, HDI Seguros y Aseguradora Solidaria.

PERSONAS		Accidentes	Desempleo	Salud	Seguridad	Vida	Educativo
BMI	BMI Colombia Compañias de Seguros S.A						
Allianz	Allianz Seguros del Vida S.A						
Axa Colpatria	Axa Colpatria Seguros del Vida S.A.						
BBVA Seguros	BBVA Seguros Colombia S.A.						
Seguros de Vida del Estado	Seguros de Vida De Estado S.A						
Skandia	Skndia Compañias de Seguros de Vida S:A						
Aurora	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.						
HDI	HDI Colombia Vida Compañía de Seguros S.A						
Global	Global Seguros de Vida S.A.						
La Equidad	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo						
Mapfre	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.						
MetLife	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.						
Pan American	Pan American de Colombia Compania de Seguros de Vida S.A.						
Positiva	Positiva Compañía de Seguros S.A.						
Colmena	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida						
Alfa	Seguros de Vida ALFA S.A.						
Bolívar	Seguros Bolívar S.A.						

2.3. Indicadores financieros sectoriales

2.3.1 Índice de solvencia.

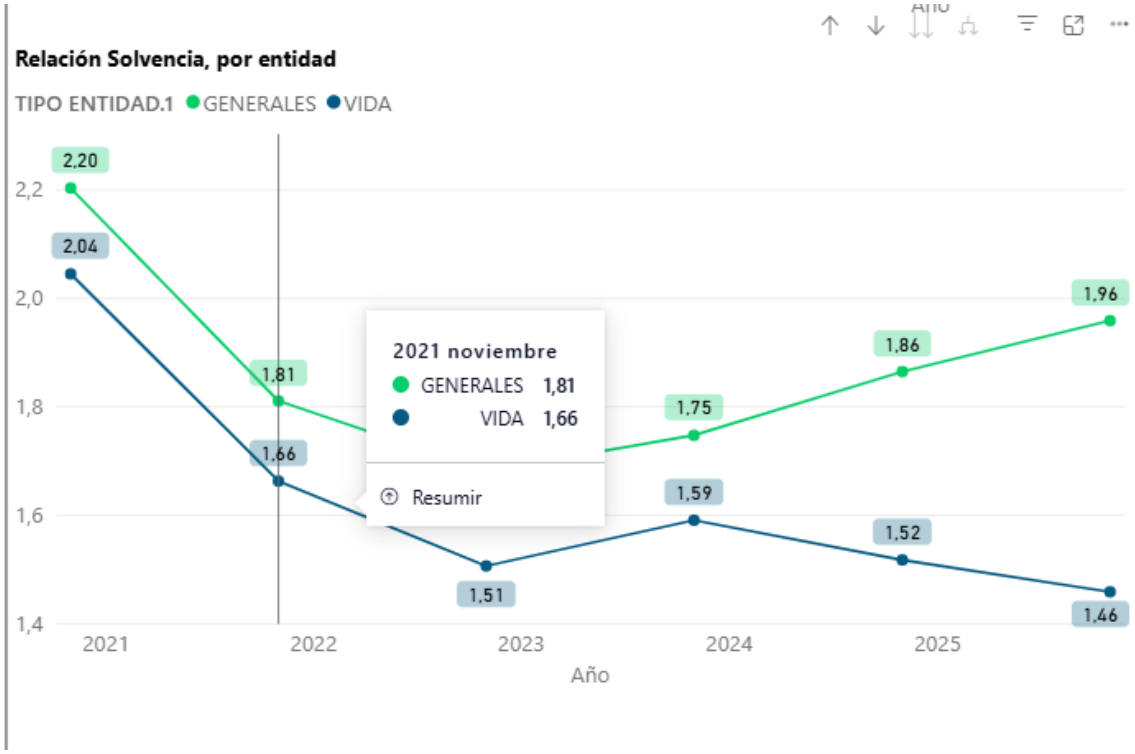
Volver al informe

Tipo de entidad	GENERALES			VIDA		
Año	Relación de Solvencia(PT/PA)	Patrimonio_Adecuado_PA	Patrimonio_Tecnico_PT	Relación de Solvencia(PT/PA)	Patrimonio_Adecuado_PA	Patrimonio_Tecnico_PT
2020	2,20	$2.525.330.547.923	$5.561.840.927.018	2,04	$4.291.314.128.558	$8.771.969.018.741
2021	1,81	$2.760.115.903.980	$4.994.794.433.284	1,66	$4.659.752.888.486	$7.743.370.578.066
2022	1,68	$2.898.484.586.456	$4.869.498.094.883	1,51	$5.537.260.574.775	$8.335.420.120.119
2023	1,75	$3.517.238.732.352	$6.141.887.047.847	1,59	$7.063.430.827.119	$11.228.440.749.537
2024	1,86	$3.752.731.397.425	$6.994.420.193.130	1,52	$7.922.708.972.741	$12.014.213.129.631
2025	1,96	$3.806.808.617.842	$7.453.097.286.576	1,46	$9.027.319.098.658	$13.158.091.155.368

El mercado asegurador colombiano presenta indicadores de respaldo patrimonial excepcionales para la vigencia 2026. Según datos procesados de la industria a

2025, el sector de seguros generales mantiene una Relación de Solvencia de 1,96. Este indicador confirma que las posibles firmas oferentes cuentan con un patrimonio técnico de $7.453.097.286.576, lo cual representa casi el doble del capital exigido por el ente regulador para garantizar el pago de siniestros. Esta solidez financiera asegura que el Municipio de Entrerríos contará con un respaldo real ante la eventual afectación de activos críticos como la nueva maquinaria Caterpillar 2025 o el pago de pólizas de vida indexadas al SMLMV.

El mercado asegurador colombiano exhibe una solidez financiera creciente, lo cual es determinante para mitigar el riesgo de incumplimiento en la protección de los activos del municipio.



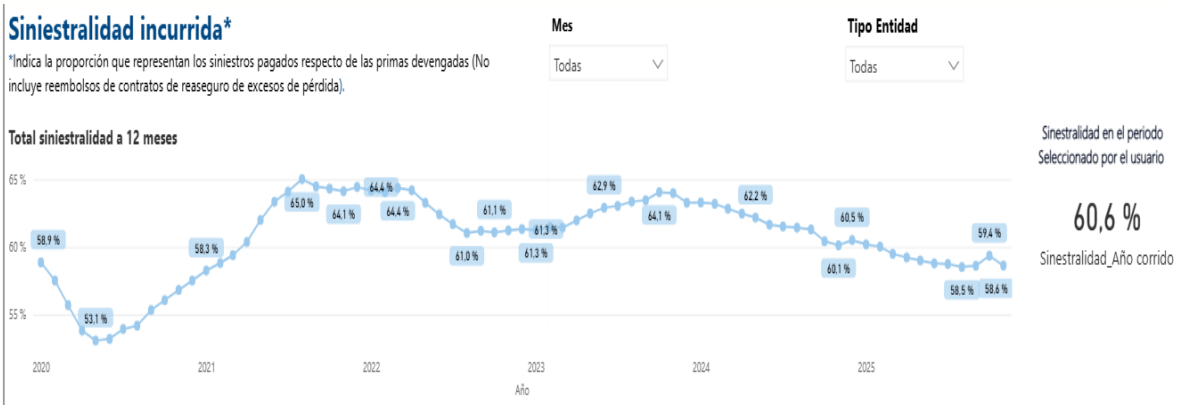
Tomada de: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/531/522/

Seguros Generales: El sector reporta una relación de solvencia de 1,96 al cierre de 2025.

El indicador de solvencia de 1,96 observado en el mercado de Seguros Generales es el resultado del estricto cumplimiento del Título 1 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el cual exige que el Patrimonio Técnico de las aseguradoras sea siempre superior al Patrimonio Adecuado, garantizando así la protección del interés público y la estabilidad del sector

Seguros de Vida: Presentan un indicador de 1,46, con un respaldo patrimonial de $13.1 billones, fundamental para soportar el incremento de las sumas aseguradas derivado del alza salarial de 2026.

Nivel de Siniestralidad Promedio: En el último bienio, la siniestralidad ha mostrado una curva de descenso y estabilización, registrando valores de 62,2% a inicios de 2024 y finalizando el reporte de 2025 con cifras que oscilan entre el 58,5% y el 59,4% antes de consolidar el promedio actual, como se puede apreciar en la siguiente grafica:



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

Definición del Indicador: La gráfica representa la proporción que guardan los siniestros pagados frente a las primas devengadas, aclarando que este cálculo no incluye los reembolsos por contratos de reaseguro de excesos de pérdida.

Comportamiento Histórico (2020-2021): Se observa que el sector inició el año 2020 con una siniestralidad del 58,9%, descendiendo a su punto histórico más bajo del 53,1% a mediados de ese año, para luego iniciar un ascenso sostenido durante 2021 hasta alcanzar el 58,3%.: Durante el año 2022, el indicador registró sus niveles más críticos, con picos de 65,0%, 64,1% y 64,4%, mostrando una leve estabilización en 2023 donde se mantuvo en un rango promedio del 61,3% al 62,9%.

Crecimiento Anual de Primas: El mercado asegurador colombiano evidencia una dinámica de crecimiento exponencial en la emisión de primas. En el ramo de Seguros de Vida, se observa un incremento del 240% en el volumen de primas entre 2021 ($10 billones) y 2025 ($34 billones). En el ramo de Seguros Generales, la producción alcanzó los $26 billones al cierre de 2025. Esta tendencia ratifica que el aseguramiento de los activos municipales y el programa de vida de sus funcionarios requieren una asignación presupuestal acorde a un mercado que ajusta anualmente su producción para compensar el impacto de la inflación y el incremento de las sumas aseguradas por ley.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

El análisis de solidez financiera del sector: Revela un crecimiento patrimonial sostenido, pasando de $183,63 billones en 2020 a $263,84 billones en 2025. La relación patrimonio/capital de 7,76 evidencia un fortalecimiento de las reservas técnicas de las compañías. Este robusto respaldo financiero asegura que la entidad seleccionada tendrá la solvencia necesaria para responder por las indemnizaciones del municipio, incluso ante el escenario de alta siniestralidad proyectado por el incremento salarial del 23,5% en 2026.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

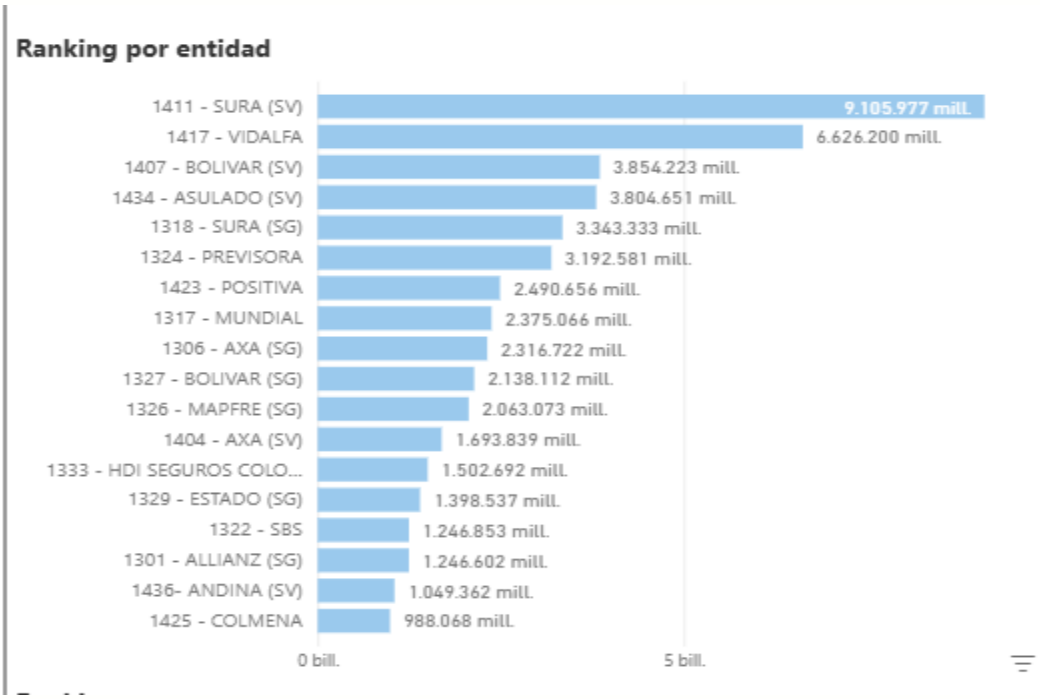
4. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad aseguradora en Colombia es de interés público y se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Con corte a febrero de 2026, el mercado presenta una madurez técnica y una solvencia financiera robusta. De acuerdo con cifras de FASECOLDA, el índice de penetración de seguros en Colombia ha alcanzado el 3.17% del PIB. Este crecimiento ha sido impulsado por una mayor cultura del riesgo y la necesidad de proteger el patrimonio estatal frente a fenómenos climáticos e inflacionarios.

4.1 Estructura de Participación y Competencia

El mercado asegurador colombiano, bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), presenta una oferta diversificada y robusta. Según el reporte de "Primas Emitidas - Ranking por ramo y participación" con corte a noviembre de 2025, el panorama competitivo se define de la siguiente manera:

- Liderazgo de Mercado: Se observa un claro liderazgo por parte de la entidad SURA (SV), la cual encabeza el ranking con una producción de $9.105.977 millones, seguida por VIDALFA con $6.626.200 millones.
- Participación de Entidades Estatales y Tradicionales: Es relevante destacar la presencia de La Previsora S.A., entidad con amplia trayectoria en el sector oficial, que registra una participación del 10,38% del mercado y un volumen de primas de $3.192.581 millones.
- Pluralidad de Oferentes: El mercado garantiza la selección objetiva para el Municipio de Entrerríos, dado que existen más de 15 compañías (incluyendo a Seguros Bolívar, Asulado, Seguros del Estado y AXA) con capacidades de recaudo superiores al billón de pesos, lo que asegura que el proceso de contratación contará con múltiples proponentes calificados.
- Sustento de la Competencia: La distribución de la "torta" de participación evidencia que no existen monopolios que pongan en riesgo la Selección Abreviada de Menor Cuantía, permitiendo al Municipio obtener condiciones económicas favorables gracias a la competencia entre los actores mencionados.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

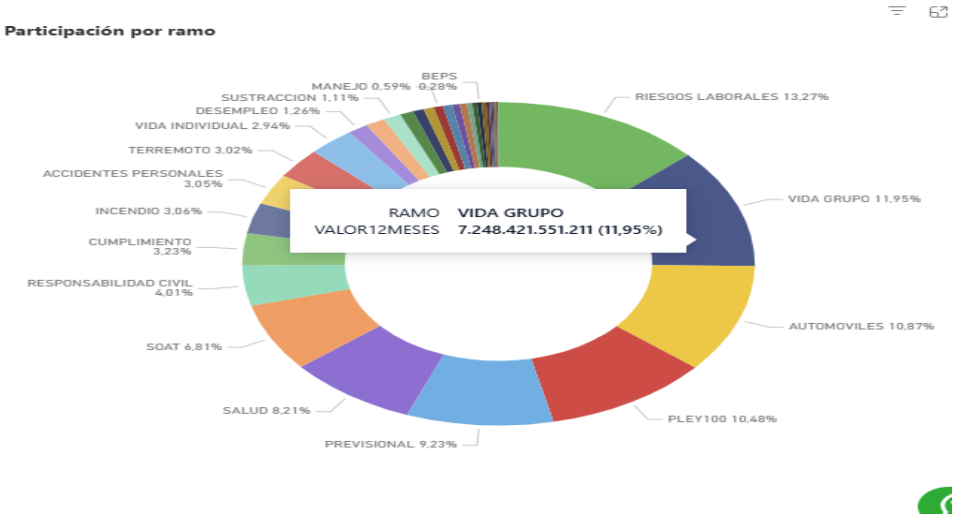
3.1. Identificación de potenciales oferentes

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia Tras analizar el comportamiento del sector asegurador con corte a noviembre de 2025, se ha identificado una amplia gama de compañías que cumplen con la idoneidad técnica y financiera para participar en el presente proceso de Selección Abreviada. La identificación se basa en el volumen de primas emitidas y su especialización en los ramos requeridos por el Municipio (Generales y Vida).

De acuerdo con las estadísticas oficiales de la Superintendencia Financiera de Colombia, se identifican como potenciales oferentes a las siguientes entidades, las cuales lideran el mercado por su capacidad de suscripción:

- SURA (SV): Se consolida como el principal oferente potencial con un recaudo de $9.105.977 millones.
- VIDALFA: Presenta una sólida posición con $6.626.200 millones en primas emitidas.
- SEGUROS BOLÍVAR: Con un volumen de $3.854.223 millones, representa una opción de alta confiabilidad para el sector público.
- ASULADO: Entidad que registra una producción de $3.804.651 millones.
- LA PREVISORA S.A.: Compañía de naturaleza pública con amplia experiencia en la protección de bienes estatales, que registra $3.192.581 millones y una participación del 10.38% en el mercado global.
- SEGUROS DEL ESTADO: Actor relevante en la contratación estatal con un recaudo de $1.398.537 millones.

La oferta en el mercado nacional se considera suficiente y altamente competitiva, dado que los ramos que componen el programa de seguros del Municipio de Entrerríos coinciden con los de mayor movimiento y volumen de primas en el país.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

De acuerdo con la distribución de participación por ramo con corte a noviembre de 2025, se destaca la dinámica de las coberturas requeridas por la entidad:

- **Ramos de Personas (Vida Grupo):** Este ramo, esencial para el aseguramiento de los servidores públicos, concejales y el alcalde, representa el 11,95**%** de la participación total del mercado, situándose como uno de los pilares de la industria.
- **Ramos de Daños (Automóviles):** La protección de la flota vehicular y maquinaria pesada del municipio se enmarca en uno de los ramos más robustos, con una participación del 10,87%.
- **Otros Ramos Técnicos Requeridos:** El programa de seguros del municipio se complementa con ramos de alta especialidad técnica que también presentan una participación activa en la torta del mercado, tales como:

    - Salud: 8,21%
    - SOAT: 6,81%
    - Responsabilidad Civil: 4,01%
    - Cumplimiento: 3,23%
    - Incendio: 3,06%

Esta concentración de la demanda en ramos con participaciones superiores al 10% (como Vida Grupo y Automóviles) asegura al Municipio de Entrerríos que el proceso de Selección Abreviada contará con el respaldo de las aseguradoras más solventes del

país, las cuales tienen productos estandarizados y amplia capacidad de respuesta para estos riesgos específicos.

3.1.3. Conclusión de Potenciales Oferentes

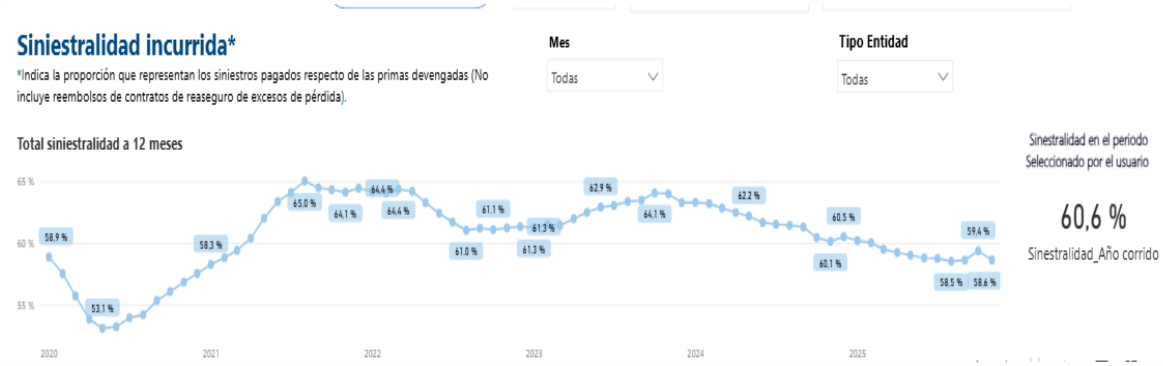
Se concluye que el Municipio de Entrerríos cuenta con una base de al menos **15 compañías de seguros** con capacidad financiera superior al billón de pesos anuales (incluyendo a MAPFRE, AXA, MUNDIAL, entre otras) para atender el llamado de este proceso de contratación. Esto garantiza el cumplimiento del principio de **Selección Objetiva**, permitiendo una libre concurrencia y la obtención de la oferta económica más favorable para los intereses del municipio.

3.2. Competencia y condiciones del mercado

Tras el análisis integral de la dinámica del sector, soportado en las cifras oficiales de la Superintendencia Financiera de Colombia, se procede a desglosar el comportamiento técnico del mercado asegurador:

3.2.1. Evolución Histórica de la Siniestralidad (2020 - 2026)

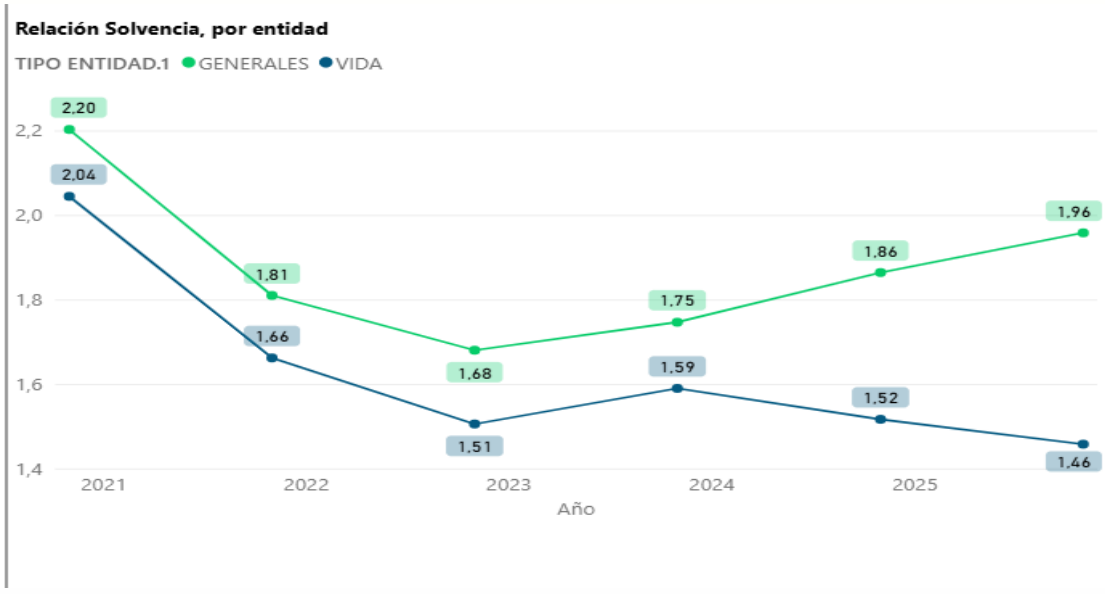
De acuerdo con el reporte oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la Siniestralidad Incurrida del sector asegurador, se observa un comportamiento de estabilización técnica en el mercado nacional con corte a febrero de 2026. La gráfica de tendencia de la Siniestralidad total a 12 meses evidencia que, tras un periodo de alta volatilidad durante el año 2022 donde se alcanzaron picos críticos del 65,0%, el sector ha logrado una corrección sostenida en sus indicadores de riesgo. Actualmente, el indicador de Siniestralidad_Año corrido se sitúa en el 60,6%, cifra que representa un equilibrio financiero óptimo para la operación del seguro. Este porcentaje del 60,6% es un indicador de confianza para el Municipio de Entrerríos, toda vez que demuestra que el mercado cuenta con un margen de maniobra técnica suficiente para garantizar el pago de las reclamaciones y mantener la estabilidad en los costos de las primas para la presente vigencia, mitigando el riesgo de incrementos desproporcionados por crisis sectoriales.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

3.2.2. Comparativa por Ramos: Generales vs. Vida

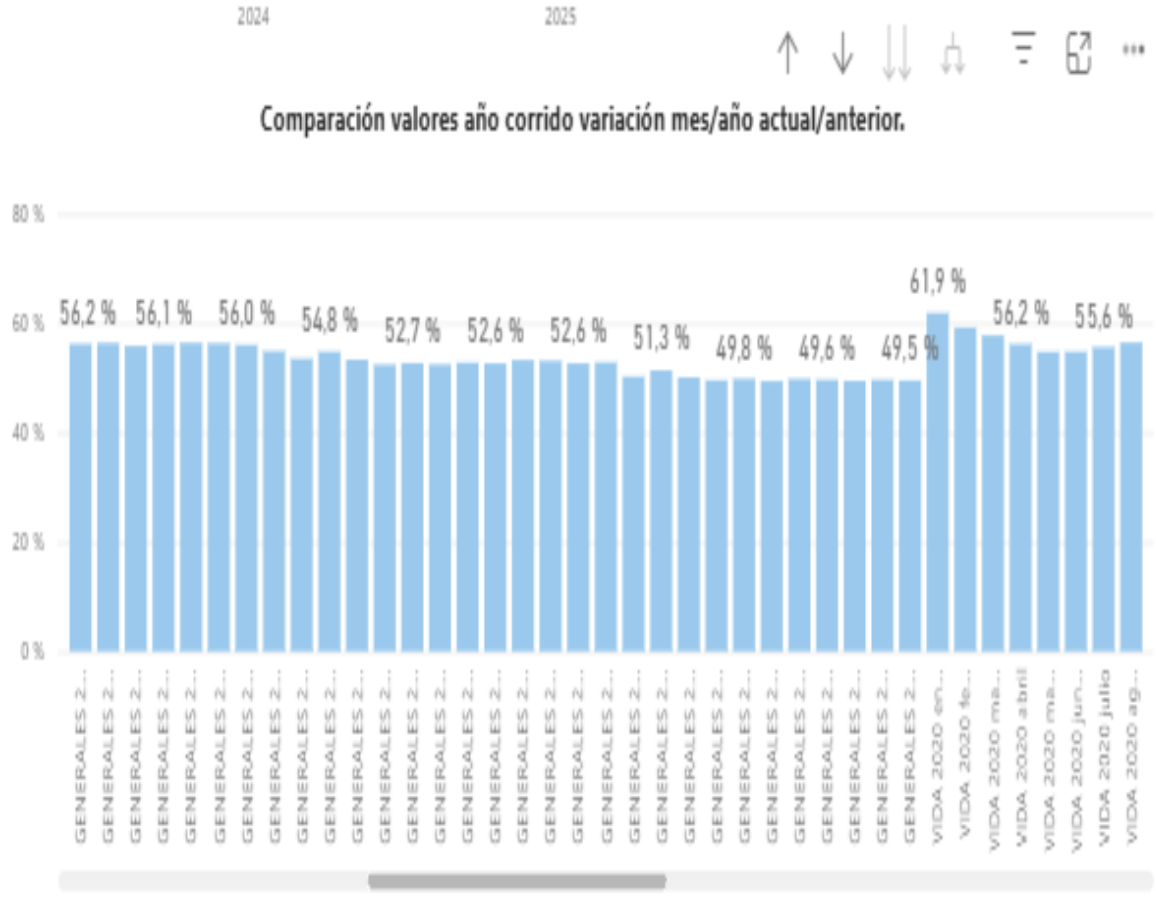
Al realizar un análisis comparativo entre los dos grandes compartimentos del mercado asegurador, se evidencia una brecha técnica significativa que define las condiciones de contratación para la entidad. Según el reporte de **Siniestralidad a 12 meses por tipo de entidad**, los seguros de **GENERALES** (representados por la línea verde) mantienen una estabilidad notable con un indicador del **49,5%**, manteniéndose históricamente por debajo del umbral del 60% desde el año 2020. En contraste, los seguros de **VIDA** (representados por la línea azul) reflejan una mayor presión técnica con una siniestralidad del **84,3%**, tras haber experimentado picos cercanos al **100%** entre 2023 y 2024. Esta diferencia es crucial para el **Municipio de Entrerríos**, ya que permite prever que las pólizas de daños y automóviles (Generales) gozarán de una oferta amplia y tarifas competitivas debido a su baja siniestralidad, mientras que las pólizas de vida para los servidores públicos demandarán un análisis de riesgo más riguroso y una selección de oferentes con alta capacidad de respaldo técnico en el ramo de vida.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

3.2.3. Radiografía Actual por Ramo Específico

Para determinar la viabilidad de cada póliza solicitada, analizamos el detalle técnico de siniestralidad por cobertura individual.



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

Para garantizar la suficiencia del presupuesto y la viabilidad de la convocatoria, se analiza el Detalle por Ramo de la siniestralidad, el cual permite identificar el 'apetito de riesgo' de las aseguradoras frente a los amparos específicos requeridos por el Municipio. Se destaca que el ramo de Automóviles, fundamental para la flota vehicular municipal, presenta una siniestralidad del 63,3%, un nivel que permite la libre competencia y asegura la disponibilidad de oferentes. Asimismo, ramos de gestión administrativa como Manejo (58,4%) y Cumplimiento/Decenal (52,5%) registran indicadores positivos que favorecen la obtención de primas estables. No obstante, el ramo de SOAT refleja una siniestralidad del 90,1%, lo que implica una presión técnica elevada en el mercado nacional y justifica la necesidad de contratar con entidades de alta solvencia financiera que puedan absorber este nivel de reclamación sin afectar la prestación del servicio. Este análisis por ramo confirma que la mayor parte del programa de seguros del Municipio se encuentra en niveles de siniestralidad técnica (inferiores al 70%), lo que ratifica la idoneidad del mercado para atender la demanda institucional.

3.2.4. Concentración y Capacidad de los Oferentes

Finalmente, la viabilidad del proceso se sustenta en la robustez y solvencia de los competidores que integran el mercado colombiano a febrero de 2026. Al analizar el Ranking por Entidad, se identifica una alta capacidad de respuesta en compañías líderes que superan el billón de pesos en primas emitidas, lo que garantiza el respaldo ante siniestros de gran magnitud:

- Liderazgo y Solvencia: El mercado es encabezado por SURA (SV) con una producción de $9.105.977 millones, seguida por VIDALFA con $6.626.200 millones.
- Respaldo de Entidades con Experiencia Estatal: Se destaca la posición de LA PREVISORA S.A. con $3.192.581 millones y SEGUROS DEL ESTADO con $1.398.537 millones, entidades que tradicionalmente atienden el sector público y conocen la operatividad de los municipios.
- Pluralidad Real: La existencia de más de 15 compañías con cifras de recaudo superiores al billón de pesos (incluyendo a Bolívar, Mapfre, AXA y Allianz) confirma que el Municipio de Entrerríos no enfrentará riesgos de colusión o falta de interés, asegurando la libre concurrencia en la Selección Abreviada.

3.2.3. Conclusiones sobre la Dinámica de Competencia:

Tras el estudio integral de la oferta, la demanda y los indicadores técnicos de la industria aseguradora con corte a febrero de 2026, el Municipio de Entrerríos concluye lo siguiente:

1. **Existencia de Oferta Suficiente:** El mercado asegurador nacional cuenta con una pluralidad de oferentes con alta solvencia financiera y madurez técnica, capaces de cubrir integralmente el programa de seguros de la entidad.
2. **Idoneidad de los Ramos:** Los ramos requeridos (Vida Grupo y Automóviles) representan más del **22%** de la participación total del mercado asegurador, lo que garantiza que son productos estandarizados, de alta demanda y con múltiples opciones de suscripción.
3. **Estabilidad Técnica:** La siniestralidad general del sector se sitúa en un saludable **60,6%**, lo que permite prever estabilidad en el costo de las primas y una respuesta eficiente por parte de las aseguradoras ante la ocurrencia de siniestros.
4. **Viabilidad del Proceso:** Las condiciones actuales de competencia y la baja siniestralidad en ramos generales (**49,5%**) aseguran que el Municipio podrá obtener condiciones económicas favorables y amparos robustos mediante el mecanismo de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Con este análisis, se ratifica que el proceso de contratación se encuentra alineado con la realidad económica del país y garantiza la protección efectiva del patrimonio público del Municipio de Entrerríos. En consecuencia, el incremento proyectado para la vigencia 2026 responde a variables objetivas del mercado asegurador y a la actualización técnica del inventario asegurado, incluyendo nuevos activos estratégicos, ajustes derivados del

salario mínimo legal vigente, inflación acumulada y comportamiento sectorial de la siniestralidad. Por tanto, el presupuesto oficial no constituye una variación discrecional del gasto, sino una proyección sustentada en criterios técnicos y financieros verificables.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El presente capítulo tiene como objetivo realizar un estudio pormenorizado de las necesidades del Municipio de Entrerríos, evaluando la adquisición de pólizas de seguros no como un gasto administrativo, sino como una herramienta de transferencia de riesgos indispensable para la estabilidad financiera y la continuidad operativa de la administración municipal. La demanda institucional se fundamenta en la protección integral de los activos que conforman el patrimonio público y en la salvaguarda de la integridad de sus servidores públicos.

Bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, este análisis de la demanda se estructura a partir de la identificación de la necesidad, el estudio de la precedencia contractual (comportamiento histórico) y la comparación con la dinámica de entidades territoriales de similares características. Este enfoque permite validar que los términos de referencia propuestos guardan estricta coherencia con la realidad del mercado asegurador nacional, el cual, como se analizó previamente, presenta una siniestralidad estabilizada en el 60,6%, permitiendo condiciones de suscripción favorables para la entidad.

A continuación, se desglosa el análisis bajo tres ejes fundamentales: la fundamentación legal y técnica de la necesidad, la evolución del presupuesto municipal destinado a seguros en la última década y el estudio de benchmarking sectorial para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4.1. Necesidad institucional

La necesidad del Municipio de Entrerríos de contratar un programa integral de seguros no es una facultad discrecional, sino un imperativo que emana directamente de la Constitución Política de Colombia. Según el Artículo 2, las autoridades están instituidas para proteger a los residentes en su vida, honra y bienes, mientras que el Artículo 311 sitúa al municipio como la entidad fundamental encargada de prestar los servicios públicos y cumplir las funciones que le asignen las leyes. En este marco, el Alcalde Municipal, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 315), debe asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios, lo cual implica necesariamente la protección de los activos destinados a tal fin.

4.1.1. Fundamentación Legal y Obligatoriedad: El sustento jurídico que obliga a la Administración de Entrerríos a la transferencia de riesgos mediante pólizas de seguros se desglosa en los siguientes ejes:

1. Protección del Patrimonio Público y Control Fiscal: De conformidad con el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros. La omisión de este deber genera responsabilidad fiscal para los tomadores y ordenadores del gasto, según lo ratificado por el Artículo 101 de la misma ley, que sanciona a quienes, teniendo la responsabilidad de asegurar fondos o bienes, no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida.
2. Seguros de Vida Obligatorios: El Municipio debe dar cumplimiento a las leyes especiales que amparan a sus líderes y servidores:
    a. Alcalde y Concejales: Según los Artículos 58 y 87 de la Ley 617 de 2000 y la Ley 1148 de 2007, es obligatorio contratar el seguro de vida para estos funcionarios con cargo al presupuesto central.
    b. Personero Municipal: En concordancia con el Artículo 177 de la Ley 136 de 1994, se debe garantizar el seguro por muerte violenta.
3. Responsabilidad Disciplinaria: la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), la cual establece como falta gravísima el incumplimiento del deber de asegurar los bienes estatales o hacerlo por un valor inferior al real.
4. Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos: Amparado en el Artículo 53 de la Ley 998 de 2005, el municipio identifica la necesidad de proteger el patrimonio de sus servidores ante actos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, garantizando así la tranquilidad en la toma de decisiones administrativas.
5. Seguros Obligatorios de Tránsito (SOAT): En cumplimiento del Artículo 42 de la Ley 769 de 2002, todos los vehículos oficiales del parque automotor municipal deben contar con el seguro obligatorio vigente para circular y prestar los servicios de movilidad y maquinaria necesarios.

4.1.2. Conclusión de la Necesidad

En consideración a lo expuesto, el Municipio de Entrerríos estructura su programa de seguros bajo tres categorías esenciales:

1. Seguros de Personas: Cumplimiento de prestaciones legales para el Alcalde, Concejo y Personería.
2. Seguros Patrimoniales: Protección de bienes muebles, inmuebles y vehículos contra pérdida, daño o hurto.
3. Seguros de Responsabilidad: Amparo frente a reclamaciones de terceros y defensa jurídica de servidores.

Esta contratación se encuentra debidamente alineada con el Plan Anual de Adquisiciones, garantizando que el municipio no solo cumpla con la ley, sino que asegure la continuidad del servicio público ante cualquier evento fortuito.

4.2. Historial contractual del Municipio (2022–2025)

El análisis de la demanda se sustenta en el comportamiento histórico de la contratación de seguros por parte del Municipio de Entrerríos, lo que permite identificar la tendencia de los costos de las primas y la consistencia en el uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC). A continuación, se consolidan los valores adjudicados en las vigencias recientes:

Vigencia	Referencia del Proceso	Cuantía Adjudicada (COP)	Estado
2022	SAMEC 003-2022	$ 119.000.000,00	Adjudicado y celebrado
2023	SAMEC-003-2023	$ 88.289.000,00	Adjudicado y celebrado
2024	SAMEC-01-2024	$ 172.000.000,00	Adjudicado y celebrado
2025	SAMC-001-2025	$ 155.000.000,00	Adjudicado y celebrado
2026	(Proyectado)	$ 220.091.976,00	Presupuesto Estimado

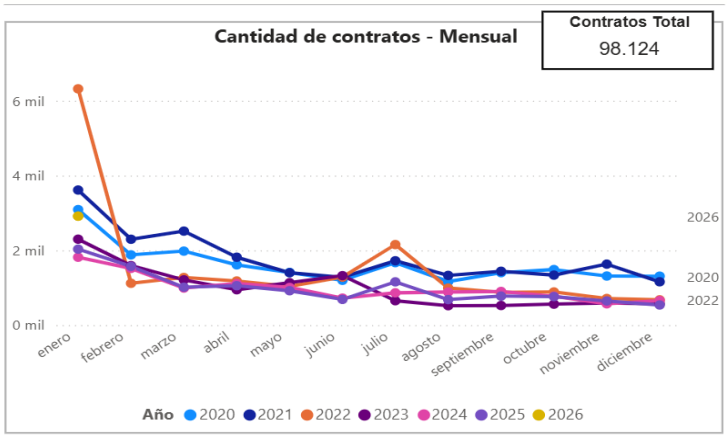
Al contrastar el presupuesto proyectado para 2026 con el historial del SECOP, se extraen las siguientes conclusiones técnicas:

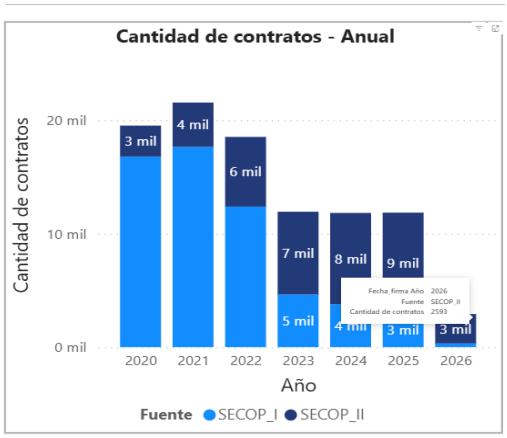
1. Se observa un incremento del 41,9% respecto a la vigencia 2025. Este aumento no obedece a una ineficiencia en el gasto, sino a la actualización del inventario de bienes (nuevas adquisiciones de maquinaria o vehículos) y al ajuste de los valores asegurados por efectos de la inflación (IPC) y el índice de costos de construcción.
2. El Municipio ha mantenido de forma ininterrumpida el uso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, lo cual es coherente con la naturaleza técnica de los servicios de seguros y garantiza la transparencia mediante la pluralidad de oferentes observada en procesos anteriores y por el factor cuantía.
3. Como se analizó en el capítulo de oferta, el mercado nacional presenta una siniestralidad del 60,6%. El presupuesto de $220.091.976 se encuentra alineado con la necesidad de cubrir ramos con mayor presión técnica como el SOAT (90,1% de siniestralidad) y Automóviles (63,3%), asegurando que la licitación no sea declarada desierta por falta de suficiencia económica.

4.3. Comparativo con entidades similares

Del análisis de la información consolidada en SECOP I y SECOP II para el departamento de Antioquia (sector servicios financieros y de seguros), correspondiente a los años 2020 a 2026, se evidencia un volumen significativo de actividad contractual, con un acumulado

total de 98.124 contratos durante el periodo observado. El comportamiento anual muestra un pico en 2021 y una disminución progresiva a partir de 2022, estabilizándose en los años 2023, 2024 y 2025 en niveles promedio cercanos a los 11.800 contratos anuales, lo que indica una dinámica constante del mercado asegurador en el sector público. A nivel mensual, si bien se presentan variaciones estacionales, se mantiene una contratación continua durante todo el año, lo cual demuestra la existencia de una oferta activa y permanente de proveedores en el ramo de seguros. En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe pluralidad de oferentes y un mercado estructurado y competitivo, condiciones que respaldan la procedencia de adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada, garantizando concurrencia, transparencia y eficiencia en la contratación del programa de seguros de la Alcaldía de Entrerríos.





Tomado de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con el propósito de validar la razonabilidad del presupuesto oficial y verificar la coherencia de la demanda del Municipio de Entrerríos frente a sus pares regionales, se realizó un ejercicio de *benchmarking* sectorial. Este análisis toma como referencia municipios de la subregión Norte y zonas de influencia con características demográficas, presupuestales o de infraestructura similares.

El siguiente cuadro detalla el consolidado de procesos de vigencia 2024 a 2026 de municipios aledanios , cuya actividad contractual detectada en el SECOP II para el amparo de bienes y personas en entidades similares:

Entidad Estatal	Referencia del Proceso	Cuantía (COP)	Estado del Proceso
San Pedro de los Milagros	SA-003-2025	$ 391.996.000	Presentación de oferta

San Pedro de los Milagros	SA-001-2024	$ 364.000.000	Proceso adjudicado
Yarumal	SA-DG-004-2025	$ 182.013.579	Presentación de oferta
Yarumal	SA-SG-021-2022	$ 180.576.722	Proceso adjudicado
Donmatías	SA-004-ALM-2025	$ 136.412.568	Presentación de oferta
Donmatías	SA006-ALM (2023)	$ 85.000.000	Proceso adjudicado
Santa Rosa de Cabal	SA-SAMC-137-2026	$ 488.722.896	Presentación de oferta

Tras el análisis de los datos extraídos, se establecen las siguientes conclusiones técnicas que respaldan la demanda del Municipio de Entrerríos:

- Coherencia en la Modalidad de Selección: Se observa una tendencia unánime en el uso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) para este objeto contractual. Esto ratifica que los seguros son considerados servicios de características técnicas uniformes, permitiendo procesos ágiles y competitivos.
- Análisis de Proporcionalidad Presupuestal: El presupuesto de Entrerríos ($220.091.976) se sitúa en un rango intermedio altamente justificado. Mientras que municipios con mayor extensión y parque automotor como San Pedro de los Milagros superan los $390 millones, entidades con estructuras administrativas comparables a la nuestra, como Yarumal, manejan rangos entre $153 y $182 millones.
- Ajuste por Categoría Municipal: Municipios como Donmatías, con procesos recientes por $136 millones, muestran que la base presupuestal ha venido incrementándose anualmente. El valor proyectado para Entrerríos refleja la incorporación de nuevos activos y la actualización de tasas técnicas de siniestralidad analizadas previamente (60,6% a nivel nacional).
- Suficiencia para la Concurrencia: Los procesos de los municipios comparados muestran estados de 'Adjudicado' o 'Presentación de oferta' con cuantías similares a la propuesta. Esto indica que los valores presupuestados son atractivos para las aseguradoras líderes identificadas en el análisis de oferta (Sura, Previsora, Seguros del Estado), garantizando que el proceso no sea declarado desierto.

Se concluye que existe una plena armonía sectorial entre la demanda del Municipio de Entrerríos y sus pares regionales. El presupuesto oficial estimado garantiza la cobertura integral de los riesgos institucionales bajo condiciones de mercado reales, cumpliendo con los principios de economía y eficacia en la contratación pública.

Tras el análisis de los datos extraídos, se establecen las siguientes conclusiones técnicas que respaldan la demanda del Municipio de Entrerríos:

- Coherencia en la Modalidad de Selección, se observa una tendencia en el uso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) para este objeto contractual.
- El presupuesto de Entrerríos ($220.091.976) se sitúa en un rango intermedio altamente justificado. Mientras que municipios con mayor extensión y parque automotor como San Pedro de los Milagros superan los $390 millones, entidades

con estructuras administrativas comparables a la nuestra, como Yarumal, manejan rangos entre $153 y $182 millones.

- Municipios como Donmatías, con procesos recientes por $136 millones, muestran que la base presupuestal ha venido incrementándose anualmente. El valor proyectado para Entrerríos refleja la incorporación de nuevos activos y la actualización de tasas técnicas de siniestralidad analizadas previamente (60,6% a nivel nacional).
- Los procesos de los municipios comparados muestran estados de 'Adjudicado' o 'Presentación de oferta' con cuantías similares a la propuesta. Esto indica que los valores presupuestados son atractivos para las aseguradoras líderes identificadas en el análisis de oferta (Sura, Previsora, Seguros del Estado), garantizando que el Debes.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de $220.091.976 para la vigencia 2026 responde a una actualización estructural de la base asegurable del Municipio de Entrerríos, fundamentada en dos pilares económicos de alto impacto:

5.1. Expansión del Inventario de Activos (Maquinaria y Tecnología)

El incremento frente a la vigencia anterior no es un ajuste nominal, sino el resultado de entre otros factores la incorporación de nuevos bienes al patrimonio institucional que deben ser amparados bajo la Ley 42 de 1993:

- Equipo Pesado (Maquinaria Amarilla): Se incluye la protección de una Retroexcavadora Caterpillar 416 y un Compactador Caterpillar CS7 (Modelos 2025), activos que por su naturaleza operativa y alto costo de reposición exigen una prima técnica superior en el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales.
- Equipos Tecnológicos: La administración ha renovado y adquirido nuevas herramientas informáticas y de comunicación. Estos bienes presentan una tasa de riesgo diferenciada debido a su vulnerabilidad ante daños eléctricos, hurto o eventos accidentales, lo que requiere una suficiencia presupuestal que cubra amparos adicionales de equipo electrónico.

5.2. Indexación al Salario Mínimo (SMLMV) y Efectos Inflacionarios

La demanda presupuestal se ve afectada por variables macroeconómicas fuera del control de **la entidad, pero de obligatorio cumplimiento técnico:**

5.2.1 Impacto del SMLMV:

Del análisis del histórico del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para el período 2010–2026 se evidencia una tendencia sostenida de crecimiento, pasando de $515.000 en 2010 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento acumulado superior al 240%. No obstante, resulta especialmente relevante

el aumento decretado para 2026, el cual fue del 23%, cifra significativamente superior a la observada en los años inmediatamente anteriores (10,07% en 2022; 16% en 2023; 12,07% en 2024; y 9,5% en 2025), constituyéndose en el mayor incremento porcentual de todo el período analizado.

Bitākora

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009

Tomado de https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

Este aumento excepcional en 2026 no solo impacta el valor base del salario mínimo, sino también el auxilio de transporte, elevando el costo laboral total mensual a $2.000.000, lo que genera un efecto directo en la estructura de costos de bienes y servicios en la economía. Dado que el SMLMV es un referente para múltiples contratos, tarifas,

sanciones, honorarios y valores indexados, su incremento por encima del promedio histórico incide en el encarecimiento general de productos, en el valor de reposición de bienes y en los costos operativos de las empresas.



En el sector asegurador, este comportamiento tiene consecuencias concretas: (i) aumento en los costos administrativos y de personal de las compañías de seguros e intermediarios; (ii) incremento en el valor asegurado de bienes debido al mayor costo de reposición; (iii) aumento en indemnizaciones y coberturas que se encuentran expresadas en salarios mínimos; y (iv) mayor presión sobre las primas, con el fin de mantener el equilibrio técnico y financiero de los contratos. En consecuencia, el incremento del 23% decretado para 2026 constituye una variable macroeconómica objetiva que justifica eventuales ajustes en las primas del programa de seguros de la Alcaldía de Entrerríos, garantizando suficiencia presupuestal y adecuada cobertura de los riesgos institucionales dentro del proceso de Selección Abreviada.

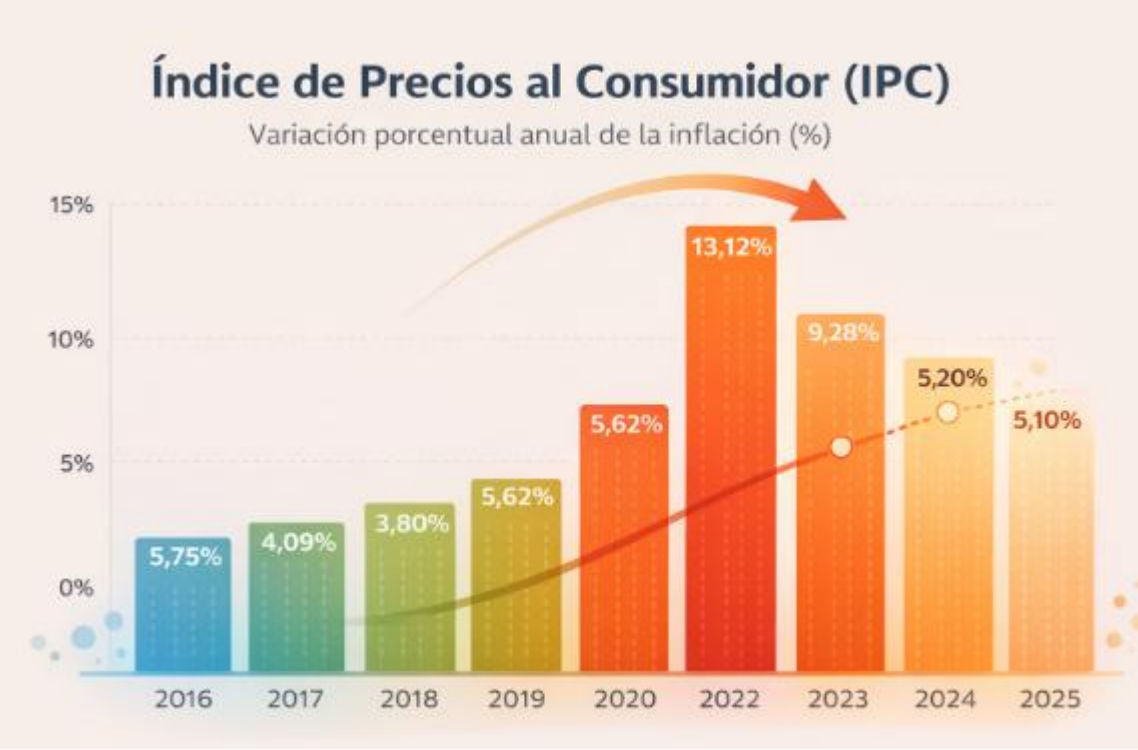
Dado que el amparo de los seguros de Vida Grupo (para el Alcalde, los honorables Concejales y el Personero) y las tarifas del SOAT están legalmente atados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el aumento decretado para 2026 obliga a un ajuste proporcional en la partida destinada a estos ramos para garantizar que la indemnización cumpla con los mínimos de ley.

Para realizar este análisis detallado con rigor técnico, debemos observar cómo el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) ha presionado los

costos de aseguramiento en las últimas vigencias, justificando la suficiencia de los $220.091.976 proyectados para 2026.

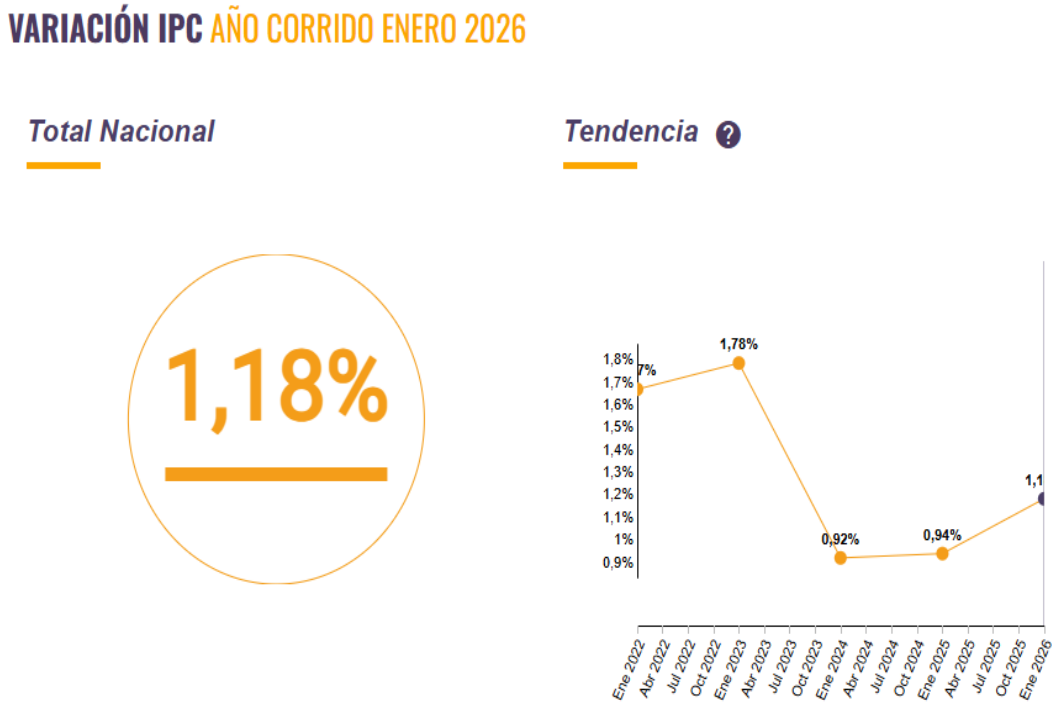
5.2.2 Costo de Reposición (IPC):

Del análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el período 2016 - 2025 se observa un comportamiento con variaciones moderadas entre 2016 y 2019 (entre 3,18% y 5,75%), una reducción significativa en 2020 (1,61%) asociada a la desaceleración económica, y un posterior repunte sostenido a partir de 2021 (5,62%). El punto más alto de la serie se registra en 2022 con una inflación del 13,12%, seguido de 2023 con 9,28%, evidenciando un periodo de alta presión inflacionaria en la economía nacional. Aunque en 2024 y 2025 se presenta una desaceleración (5,20% y 5,10%, respectivamente), los niveles continúan por encima del promedio observado antes de 2021.



Este comportamiento inflacionario tiene incidencia directa en el encarecimiento general de bienes y servicios, afectando los costos de reposición de activos, insumos, materiales, repuestos y servicios técnicos. En el sector asegurador, el IPC impacta especialmente el valor real de los bienes asegurados, el monto de las indemnizaciones, los costos operativos y administrativos de las compañías de seguros, así como la actualización de valores asegurados para evitar infraseguros.

El incremento en el IPC proyectado para 2026 impacta el costo de los repuestos de la maquinaria Caterpillar y los componentes tecnológicos, elevando la expectativa de costo por siniestro para las aseguradoras y, consecuentemente, la prima comercial. La planeación presupuestal reconoce una presión inflacionaria moderada pero constante que afecta los costos de reposición de bienes:



Tomada de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

- Variación IPC Mensual: Al cierre de enero de 2026, la variación mensual del IPC se situó en 1,18%, mostrando una tendencia al alza respecto a los meses finales de 2025.
- Inflación Anual: La variación anual del IPC se proyecta en 5,10%, una estabilización significativa tras el pico de 13,12% registrado en 2023.
- Impacto: Esta inflación acumulada encarece directamente la prima de Daños Materiales, ya que el costo de repuestos y reparaciones de infraestructura sigue la curva inflacionaria.

5.3 Capacidad Financiera

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

HABILITADO en este criterio.

Con relación a los indicadores financieros se dará aplicación al Decreto 579 – 2021, el cual enuncia:

"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica

INDICADOR ÍNDICE REQUERIDO

Índice de Liquidez mayor o igual a 1, 20

Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,80

Razón de Cobertura de Interés Indeterminado

Nota: Razón de Cobertura de Interés: EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, realizó la evaluación del indicador de razón de obertura de Intereses, concluyendo que el mismo no es aplicable al mercado asegurador por cuanto por su operación especifica varias compañías de seguros incluidas algunas Estatales, no realizan transacciones que generen gastos de intereses y por lo tanto el resultado de este indicador para las mismas arroja un porcentaje indeterminado.

5.4 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4, como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos. Una vez verificado el mercado asegurador, se encuentra que estos indicadores no presentan márgenes altos e incluso existen compañías con indicador en negativo. Por lo que no será exigible en el presente proceso.

Tras el análisis detallado de las variables macroeconómicas y los factores internos de la entidad, el Municipio de Entrerríos concluye que el presupuesto oficial de $220.091.976 es técnica y financieramente suficiente para la vigencia 2026. Esta evaluación de suficiencia se sustenta en los siguientes pilares de cumplimiento:

Mitigación del Riesgo de Infraseguro: Un presupuesto inferior al proyectado obligaría a la entidad a asegurar sus bienes por debajo de su valor real de reposición, lo cual contravendría lo dispuesto en los art 101 y 107 de la Ley 42 de 1993 y el Código General Disciplinario. Al incluir los nuevos equipos tecnológicos y la maquinaria Caterpillar 2025, se garantiza que la indemnización en caso de siniestro sea total y no proporcional, evitando un detrimento al patrimonio municipal.

- Pluralidad de Oferentes: El monto de $220.091.976 es coherente con el 'ranking' de producción de las aseguradoras líderes identificadas (SURA, Previsora, Seguros del Estado). Esta cuantía asegura el interés del mercado, garantizando que el proceso de Selección Abreviada cuente con múltiples ofertas competitivas y no sea declarado desierto por falta de suficiencia económica.

- Respaldo ante el Endurecimiento del Mercado: Dado que la siniestralidad en ramos críticos como Vida (84,3%) y SOAT (90,1%) ha mostrado una tendencia al alza a nivel nacional, la reserva presupuestal de la entidad permite absorber los incrementos en las tasas técnicas sin sacrificar coberturas esenciales para el personal y la flota vehicular.

- Consistencia con el Benchmarking Regional: La suficiencia se ratifica al observar que municipios con operaciones comparables, como Yarumal ($182 millones), manejan cifras en rangos similares, mientras que entidades de mayor envergadura como San Pedro de los Milagros superan los $391 millones, situando a Entrerríos en un punto de equilibrio técnico óptimo.

ORLANDO VILLA MONSALVE
Secretario General y de Gobierno

Ordenador del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Diana Martínez Hernández** Abogada de apoyo a la Secretaria General y de Gobierno		20/02/2026
Revisó	**Julián Marín Toro** Asesor de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			